

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$ 130.000
TOTAL		\$ 130.000	

Son: **CIENTO TREINTA MIL PESOS** M/L (**\$130.000**).

MELISA MUÑOZ DUQUE
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martín Alonso Hernández Larrea
Demandado	Esdras de Jesús Castro Pineda
Radicado	05001-40-03-013-2020-00007-00
Auto	Sustanciación N° 827
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 188 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebb69f81a4f2241b1196c48c72a8855d374440862a45cddfc9bc2248f6a73849

Documento generado en 05/11/2021 01:41:12 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**